

LA AGENCIA EUROPEA PARA LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (EU-OSHA)

está tratando de reclutar A UN SENIOR COMMUNICATIONS OFFICER

¡Únete a la EU-OSHA, una agencia dinámica de la Unión Europea con sede en la ciudad de **Bilbao**, España! Somos un equipo de 65 miembros del personal dedicados a promover lugares de trabajo seguros, saludables y productivos a través de información técnica, científica y económica que apoya la formulación de políticas y la prevención de riesgos en el lugar de trabajo.

¿Eres un **compañero de equipo positivo, flexible y entusiasta** con una pasión por **transformar la información técnica en historias convincentes** que atraen al público? ¿Tiene el impulso de difundir materiales para lograr el máximo impacto? ¿Tiene **experiencia en la creación de contenido a través de múltiples formatos adaptados a los canales de various**? Si es así, usted podría ser justo la persona que estamos buscando! Tenemos una¹ oportunidad **de contrato a largo plazo y renovable de tres años** para el candidato adecuado.

En nuestro entorno multicultural vibrante y respetuoso, **fomentamos el equilibrio entre la vida laboral y personal** y ofrecemos **fórmulas de trabajo flexibles, como el trabajo a tiempo parcial, el horario flexible y el teletrabajo**, todo ello en un entorno altamente digitalizado.

Al incorporarse a la EU-OSHA, además de recibir un **salario atractivo**, estaría cubierto [por el seguro de enfermedad conjunto de la UE](#) y contribuiría [al régimen de pensiones de la UE](#). Para más información sobre nuestras actividades, véase <http://osha.europa.eu/> y para más detalles sobre las condiciones contractuales y laborales, véase la [sección 6](#) del presente anuncio de vacante.

Si cumple todos los criterios de admisibilidad (sección 3), tiene el perfil que estamos buscando y desea formar parte del equipo de la EU-OSHA, envíenos **su solicitud a más tardar el viernes 14 de marzo de 2025 a las 13.00, hora de Bilbao**.

EUOSHA/CA/25/02 – Senior Communications Officer (FGIV)²

1 MARCO DE TRABAJO

El **Senior Communications Officer** forma parte del pequeño (*3 miembros del personal*) y dinámico equipo de Campañas dentro de la Unidad de Comunicación y Promoción (CPU) compuesto por 18 miembros del personal.

La CPU presenta la Agencia a sus públicos. Garantiza que los resultados de la investigación en materia de salud y seguridad en el trabajo (SST), los documentos de orientación y las herramientas elaborados por la Agencia lleguen a sus destinatarios de una manera que maximice su impacto, contribuyendo a la misión de la Agencia. La CPU también es responsable de dirigir las campañas, actos, sitios web, publicaciones, prensa, editoriales y actividades en las redes sociales de la Agencia. Estas actividades de sensibilización incluyen las campañas «Trabajos saludables» ampliamente reconocidas. La CPU también es responsable de las TIC de la Agencia.

¹ Podrá renovarse por un período de cinco años. Cualquier nueva renovación sería por un período indefinido.

² Este documento, preparado originalmente en inglés, puede ser traducido automáticamente a otros idiomas de la UE. En tal caso, la versión original en inglés prevalecerá para todos los efectos.

Bajo la supervisión de un Senior Communications Manager e informando al Jefe de Unidad, el **Senior Communications Officer** se dedica a apoyar nuestra Campaña de Trabajo Saludable mediante el desarrollo de contenido de comunicación impactante y el enlace con los medios de comunicación y otros socios para optimizar el alcance y el impacto.

2 PERFIL DE TRABAJO

El Oficial Superior de Comunicaciones tendrá las siguientes funciones principales:

Derechos específicos

- Producir contenidos de comunicación de alta calidad, a través de formatos de texto y multimedia, adaptados a audiencias diversas y adaptados a diferentes canales y plataformas;
- Contribuir activamente al desarrollo y la realización de campañas;
- Gestionar las solicitudes de medios y los procesos de monitoreo de medios;
- Proporcionar asesoramiento y apoyo a los socios y partes interesadas, asegurando una comunicación y colaboración efectivas;
- Coordinar la producción de contenidos dentro de la Agencia;
- Supervisar y contribuir a la organización de actos y reuniones en ámbitos de especialización.
- Gestionar la elaboración de informes sobre las actividades de los socios y las evaluaciones de las campañas.

Derechos genéricos

- Desarrollar y aplicar planes de comunicación integrales, liderando el diseño y la ejecución de procesos/proyectos relacionados;
- Establecer relaciones con los medios de comunicación y otros socios;
- Colaborar con los equipos internos para recopilar información relevante y garantizar que los materiales y mensajes sean claros, precisos e impactantes;
- traducir las necesidades de servicios en especificaciones técnicas precisas para los contratos marco en ámbitos de especialización propios; garantizar la correcta ejecución de los contratos marco y realizar las transacciones financieras conexas;
- Realizar cualquier otra actividad relevante asignada por el Senior Communications Manager o el Jefe de Unidad.

3 CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

Para poder optar a este procedimiento de selección, los candidatos deberán cumplir todos los requisitos siguientes:

Condiciones generales

Los candidatos deberán:

- ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea, Islandia, Noruega o Liechtenstein (partes del Acuerdo EEE);
- haber cumplido las obligaciones que les imponen las leyes aplicables en materia de servicio militar;
- aportará las referencias de carácter adecuadas en cuanto a su idoneidad para el ejercicio de sus funciones³;
- estar físicamente en condiciones de desempeñar las funciones.

³ Antes del nombramiento, es necesario no tener antecedentes penales.

Educación

Los candidatos deben tener un nivel de educación que corresponda a estudios universitarios completos de al menos tres años acreditados por un título.

Solo se tendrán en cuenta los títulos expedidos en los Estados miembros de la UE⁴ o que sean objeto de certificados de equivalencia expedidos por las autoridades de dichos Estados miembros.

Conocimiento de idiomas

Los candidatos deberán poseer un conocimiento profundo⁵ de una de las lenguas oficiales de la UE y un conocimiento satisfactorio⁶ de otra lengua de la UE en la medida necesaria para el ejercicio de sus funciones.

Recomendación importante

Tenga en cuenta que solo los candidatos que cumplan con todos los criterios de elegibilidad mencionados anteriormente serán considerados para el proceso de selección. Rogamos a **las personas que no cumplan con estos criterios que se abstengan de presentar una solicitud**, ya que al hacerlo no avanzarán en su candidatura. **Los candidatos interesados no serán invitados a entrevistas o pruebas escritas.**

Agradecemos su comprensión y cooperación para garantizar que solo se presenten candidatos elegibles».

4 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se utilizarán los siguientes criterios para evaluar a los candidatos a través de su solicitud,⁷ entrevista y prueba o pruebas escritas.

4.1. Esencial

Los candidatos deberán tener:

Experiencia y competencias profesionales

- Al menos tres años de experiencia profesional tras la obtención del título exigido⁸ de conformidad con las funciones del perfil profesional (sección 2), en particular en:
 - trabajo editorial y creación de contenidos en diferentes formatos,
 - gestionar las relaciones con los medios de comunicación,
 - la participación de los socios y las partes interesadas,
- Experiencia demostrada en el trabajo con campañas de comunicación;
- Muy buenas habilidades de herramientas digitales (en particular Office 365) y una capacidad de adaptación a diferentes herramientas y software;
- Excelentes habilidades de comunicación oral y escrita en inglés (C1).⁹

⁴ El título obtenido en el Reino Unido antes del 31/01/2020 se reconoce automáticamente y, por lo tanto, no está sujeto a certificados de equivalencia.

⁵ Equivalente al nivel C1 en todas las dimensiones definidas en el [marco europeo de referencia para las lenguas](#).

⁶ Equivalente al nivel B2 en todas las dimensiones definidas en el [marco europeo de referencia para las lenguas](#).

⁷ La motivación (u otra información) que los candidatos escriben en su solicitud en la sección «información adicional» no se tiene en cuenta ni se evalúa durante el examen de las solicitudes.

⁸ Solo se tendrá en cuenta la actividad profesional remunerada debidamente documentada.

⁹ Equivalente al nivel C1 en todas las dimensiones definidas en el [marco europeo de referencia para las lenguas](#).

Competencias de comportamiento

- Alta atención a los detalles y la precisión;
- Fuerte capacidad para autoorganizarse, entregando resultados de calidad de una manera orientada al servicio;
- Excelentes habilidades de trabajo en equipo, valorando la diversidad;
- Capacidad para establecer asociaciones productivas con socios y partes interesadas.

4.2. Ventajoso

El incumplimiento de uno o varios de estos criterios ventajosos no dará lugar a la exclusión del candidato del proceso de selección, pero puede afectar a sus posibilidades de ser invitado a una entrevista y a una o varias pruebas escritas.

- Conocimiento de la gestión del contenido del sitio web;
- Conocimiento de las prácticas de las redes sociales;
- Experiencia en diseño gráfico y narración visual;
- Experiencia en el fomento de la innovación en métodos y tecnologías de comunicación;
- Familiaridad con las instituciones de la UE o las políticas y prácticas de la administración pública.

5 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se designa un comité de selección para este procedimiento de selección. La composición es la siguiente: Nadège Perrine, Heike Klempa, Jan Ole Voss.

El trabajo del Comité de Selección y sus deliberaciones son confidenciales. Los candidatos no se pondrán en contacto directo o indirecto con ellos ni harán que nadie lo haga en su nombre. Cualquier infracción de esta norma constituye un motivo de inhabilitación para el procedimiento de selección.

Todas las solicitudes de información deben enviarse por correo electrónico únicamente a recruitment@osha.europa.eu, citando la referencia del procedimiento (EUOSHA/CA/25/02).

El procedimiento de selección se llevará a cabo en tres fases.

Fase 1 – Examen de las solicitudes¹⁰

El Comité de Selección evaluará la información¹¹ facilitada en las candidaturas con arreglo a los criterios de selección descritos en «Experiencia profesional y capacidades» y «Ventajoso» en la sección 4. Las solicitudes que mejor cumplan con estos criterios se revisarán para garantizar que cumplan con todos los criterios de elegibilidad requeridos enumerados en la Sección 3, con el apoyo de la Sección de Recursos Humanos. Todos los criterios deben cumplirse antes de la fecha límite de solicitud. Se espera que aproximadamente seis candidatos avancen a la Fase 2. La entrevista y la(s) prueba(s) escrita(s) están programadas provisionalmente para finales de abril de 2025.

Los candidatos pueden comprobar el estado de su solicitud a través de la herramienta de contratación electrónica de la EU-OSHA. Este control puede ocurrir típicamente dentro de un mes después de la fecha tentativa antes mencionada.

¹⁰ En cualquier fase del procedimiento, se podrá pedir a los candidatos que faciliten información o documentos adicionales. Podrán ser descalificados si, en cualquier fase del procedimiento, se demuestra que la información contenida en la solicitud es incorrecta o incompleta.

¹¹ La motivación (u otra información) que los candidatos escriben en su solicitud en la sección «información adicional» no se tiene en cuenta ni se evalúa durante el examen de las solicitudes (fase 1).

Fase 2 – Entrevistas y pruebas escritas

El comité de selección evaluará la experiencia profesional, los conocimientos, las capacidades y las competencias conductuales de los candidatos con arreglo a la sección 4, así como su motivación.

La entrevista y las pruebas escritas, parte de las cuales se realizarán de forma anónima, se llevarán a cabo en inglés y a distancia.

En el caso de los candidatos que tengan el inglés como lengua materna o primera lengua, el nivel¹² de su segunda lengua de la UE declarado en su solicitud se evaluará utilizando los medios adecuados. También podrá evaluarse el conocimiento de otras lenguas pertinentes indicado por el candidato en su solicitud.

Una vez finalizada esta fase, el Comité de Selección presentará al Director Ejecutivo la lista de candidatos que hayan alcanzado al menos el 70 % de los puntos asignados a las competencias y la motivación conductuales y al menos el 70 % de los puntos asignados a la experiencia, los conocimientos y las capacidades profesionales.

Fase 3 – Posible oferta de empleo

Teniendo en cuenta la lista presentada por el comité de selección, el director ejecutivo decidirá cuál es el candidato más adecuado para una posible oferta de trabajo o la inclusión de candidatos adecuados en una lista de reserva, en su caso. Antes de hacerlo, puede discutir más a fondo con uno o más candidatos con respecto a sus antecedentes y motivación.

Está previsto que este paso tenga lugar en el plazo de un mes a partir de la fecha de la entrevista. La lista de reserva, en su caso, será válida hasta el 31.12.2026 y podrá prorrogarse. La inclusión en la lista de reserva no garantiza que se le ofrezca un puesto de trabajo.

Antes de una posible oferta de trabajo, se puede organizar una verificación de referencias.

Cuando un puesto de este tipo quede vacante o deba cubrirse, el director ejecutivo podrá ofrecer un puesto de trabajo a un candidato de la lista cuyo perfil se ajuste mejor a las necesidades de la EU-OSHA en ese momento.

6 COMPROMISO Y CONDICIONES DE EMPLEO

El contrato de trabajo se rige por el artículo 3, letra a), del Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea¹³ (ROA) por un contrato de larga duración de tres años como grupo de funciones de agente contractual (GF) IV, que podrá renovarse no más de una vez por un período de tiempo fijo (5 años). Cualquier renovación adicional sería por un período indefinido. El titular del puesto estará sujeto a un período de prueba de 9 meses.

La EU-OSHA solo estará vinculada a la oferta de empleo cuando el candidato seleccionado, antes de la firma del contrato:

- siempre que todos los documentos solicitados demuestren, por ejemplo, su admisibilidad,
- hayan sido sometidos al reconocimiento médico obligatorio que establezca que cumplen el nivel de aptitud física necesario para desempeñar las funciones correspondientes,
- haya informado a la EU-OSHA de cualquier conflicto de intereses real o potencial y se haya considerado que no tiene ningún interés personal que pueda menoscabar su independencia o cualquier otro conflicto de intereses a través de una forma específica.

¹² Equivalente al nivel B2 en todas las dimensiones definidas en el [marco europeo de referencia para las lenguas](#).

¹³ El texto completo puede consultarse [aquí](#).

Entorno laboral

El puesto tiene **su sede en Bilbao** y los miembros del personal deben residir en Bilbao o sus alrededores. El titular del puesto trabajará en un entorno multicultural en el que el diálogo permanente entre la dirección y el personal, incluidos los representantes del personal, se considera vital.

En EU-OSHA, promovemos **fórmulas de trabajo flexibles** y apoyamos un **equilibrio saludable entre la vida profesional y la vida privada** de nuestro personal. De conformidad con las normas aplicables, el tiempo de trabajo estándar se basa en una semana laboral media de 40 horas. Ofrecemos trabajo a tiempo parcial, horarios de trabajo flexibles y teletrabajo. Los empleados pueden **teletrabajar desde Bilbao** y sus alrededores **hasta el 60% de la semana laboral**. Además, se permite el teletrabajo **desde fuera de Bilbao** y sus alrededores durante **un máximo de 10 días al año**.

Pago y otros beneficios

La remuneración de los miembros del personal consiste en un **sueldo base** y posibles indemnizaciones pagadas en euros ponderadas por el coeficiente corrector para España (actualmente 92,30 %).

El personal **puede tener derecho** a diversas **asignaciones** en función de su situación personal, en particular la asignación por residencia en el extranjero (4% del sueldo base bruto) o la indemnización por expatriación (16% del sueldo base bruto) y las asignaciones familiares (como la asignación familiar, la asignación por hijo a cargo, la asignación preescolar y la asignación por escolaridad).

El salario de los miembros del personal está sujeto a un impuesto comunitario deducido en la fuente y está **exento del impuesto nacional**. El paquete salarial incluye las contribuciones a los regímenes de seguridad social y pensiones de la UE.

A título indicativo, el salario mensual neto de un agente contractual del grupo de funciones IV de grado 13 (es decir, con hasta cinco años de experiencia profesional) es de unos **3700 euros** para un expatriado, soltero, y **de 5500 euros para un expatriado con dos hijos en edad preescolar**.

A título indicativo, el salario mensual neto de un agente contractual del grupo de funciones IV de grado 14 (es decir, con más de cinco años y hasta diecisiete años de experiencia profesional) es de unos **4200 euros** para un expatriado, soltero, y **de 6000 euros para un expatriado con dos hijos en edad preescolar**.

En determinadas circunstancias, en particular cuando el titular del puesto esté obligado a cambiar de lugar de residencia para acceder al empleo, la Agencia también podrá reembolsar algunos gastos incurridos, en particular los gastos de mudanza.

Desde el primer día, los miembros del personal están cubiertos contra los riesgos de enfermedad y accidente a través del Régimen Común de Seguro de Enfermedad (RCSE) de la UE. El RCSE reembolsa entre el 80 % y el 85 % de la mayoría de los costes sanitarios y, en caso de accidente, reembolsa hasta el 100 %.

Los miembros del personal también tienen la posibilidad de obtener una pensión de la UE después de solo 10 años de trabajar para una institución de la UE. La edad normal de jubilación es de 66 años, pero también se puede jubilar a partir de los 58 años con una deducción del monto de la pensión.

Para obtener más información sobre las ventajas de trabajar para la EU-OSHA, siga este [enlace](#).

7 PROCESO DE SOLICITUD

Compromiso con la igualdad de oportunidades

La EU-OSHA es un empleador que ofrece igualdad de oportunidades y recomienda encarecidamente la presentación de candidaturas de todos los candidatos que cumplan los criterios de admisibilidad y estén interesados en el puesto. La EU-OSHA se compromete a satisfacer las necesidades de los solicitantes y candidatos seleccionados que puedan tener requisitos especiales (por ejemplo, por motivos de discapacidad). La EU-OSHA garantiza que su procedimiento de selección no discrimine por

motivos de género, color, origen racial, étnico o social, características genéticas, lengua, religión o convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, nacionalidad, edad, orientación sexual o identidad de género.

En caso de discapacidad, sírvase informar a Recursos Humanos en recruitment@osha.europa.eu e indicar qué disposiciones o ajustes relacionados con su discapacidad son necesarios, de modo que la EU-OSHA pueda garantizar su participación en pie de igualdad en las entrevistas o pruebas.

Aplicación

Los candidatos deben presentar su solicitud a través de la herramienta de contratación electrónica de la Agencia [\[aquí\]](#).

Los candidatos primero deben crear una cuenta en la herramienta eRecruitment y luego presentar sus solicitudes.

La solicitud deberá presentarse en la herramienta eRecruitment a **más tardar el viernes 14 de marzo de 2025 a las 13.00 horas, hora de Bilbao.**

Se recomienda encarecidamente a los candidatos que no esperen hasta la fecha límite para presentar sus solicitudes. La EU-OSHA no se hace responsable de ningún retraso en la presentación de solicitudes debido a dificultades técnicas o cualquier otro factor que pueda surgir en el último minuto.

Los candidatos pueden comprobar el estado de su solicitud en la herramienta eRecruitment y las principales etapas del procedimiento de selección en el [sitio web](#).

8 PROTECCIÓN DE DATOS

La EU-OSHA respeta la privacidad de sus candidatos y trata sus datos personales de conformidad con el [Reglamento \(UE\) 2018/1725](#). Para obtener más información, siga este [enlace](#).

9 RECURSOS JURÍDICOS

Los candidatos pueden presentar una solicitud de revisión o una reclamación dentro de los plazos establecidos y tal como se indica en el siguiente [enlace](#).